



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 292-2022-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 06 de setiembre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 109-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 08 de julio de 2019, Resolución N° 126-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de agosto de 2019; Resolución N° 202-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de noviembre de 2019, Resolución N° 036-2021-CO-UNAJMA-FCE de fecha 12 de febrero de 2021, Resolución N° 171-2021-CO-UNAJMA-FCE de fecha 10 de agosto de 2021, Resolución N° 260-2022-CO-UNAJMA-FCE de fecha 24 de agosto de 2022; Carta N° 071-2022-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 05 de setiembre de 2022; Memorándum N° 406-2022-CO-UNAJMA-FCE/C; el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado por Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, artículo 95 señala lo siguiente: “La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el acta de sustentación de tesis (...), la misma que deberá de ser elevada por el jurado evaluador a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación mediante acto resolutivo de la Facultad”;

Que, mediante Resolución N° 109-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 08 de julio de 2019, se aprueba la designación de asesor del proyecto de investigación a la Mgtr. Delma Diana Reynoso Canicani;

Que, mediante Resolución N° 126-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de agosto de 2019, aprueba la designación de jurado evaluador para el dictamen del proyecto de investigación (tesis) presentada por el Bachiller César Juárez Torbisco; denominada: “Identidad corporativa de los trabajadores administrativos de la Municipalidad Distrital de Pacucha, 2019”, integrado por el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, secretario; y el Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Luque, vocal;

Que, mediante Resolución N° 202-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de noviembre de 2019, aprueba el cambio del título del proyecto de investigación (tesis) con la siguiente denominación: “Identidad corporativa y su relación con la responsabilidad social en la comuna de la Municipalidad Distrital de Pacucha-Andahuaylas, 2019”;

Que, mediante Resolución N° 036-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de febrero de 2021, aprueba cambio de integrante jurado evaluador, siendo su composición como sigue: Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, secretario; y el Mgtr. Simón José Cama Flores, vocal;

Que, mediante Resolución N° 171-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 10 de agosto de 2021, aprueba la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: “Identidad corporativa y su relación con la responsabilidad social en la comuna urbana de la Municipalidad Distrital de Pacucha-Andahuaylas-Apurímac, 2019”, presentada por el Bachiller César Juárez Torbisco, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución N° 260-2022-CO-UNAJMA-FCE de fecha 24 de agosto de 2022 se aprueba el informe final (tesis) denominado: “Identidad corporativa y su relación con la responsabilidad social en la comuna urbana de la Municipalidad Distrital de Pacucha, Andahuaylas, Apurímac - 2019”, presentado por el Bachiller César Juárez Torbisco, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas y fija día y hora para el acto académico de sustentación de tesis;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 292-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 06 de setiembre de 2022.

Que, a través de la Carta N° 071-2022-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 05 de setiembre de 2022, con registro N° 1075 de fecha 06 de setiembre de 2022, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, Presidente de Jurado Evaluador, en cumplimiento de la Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, Art. 95, remite el formato anexo 23, acta de sustentación de la defensa de tesis, aprobado por UNANIMIDAD, del Bachiller César Juárez Torbisco, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	Bueno
15	Quince	

Que, con Memorando N° 406-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 06 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el resultado del acto académico de sustentación del informe final (tesis) denominada: *“Identidad corporativa y su relación con la responsabilidad social en la comuna urbana de la Municipalidad Distrital de Pacucha, Andahuaylas, Apurímac-2019”*, desarrollado por el Bachiller en Administración de Empresas Br. César Juárez Torbisco, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	Bueno
15	Quince	

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER las funciones y responsabilidades ejercidas por el Jurado evaluador integrado por el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, secretario y el Mgtr. Simón José Cama Flores, vocal; y la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, en su condición de asesora.



ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. Julio César Machaca Mamani
SECRETARIO ACADÉMICO